Caacupé, 14 de diciembre del 2.017

Señor:
Abg. Santiago Jure Domanizcky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera con relación al ID PORTAL N° 336.156 " **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL**; a fin de solicitar para la publicación de la segunda etapa de adjudicación el contrato n° firmado entre la empresa j v arquitectura y la institución departamental, se menciona que el mencionado documento fue formalizado antes de haber trascurrido el plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el art. 34 del Decreto 7.434/11. debido a la necesidad que tiene la Institución de contar con un fiscalizador de obras ya que los trabajos de construcción de obras ya están en proceso de ejecución y debe ser verificado por un profesional los trabajos realizados. Así mismo informo que la autoridad competente de la entidad bajo su exclusiva responsabilidad se hace responsable de cualquier inconveniente que pueda suceder en el proceso adjudicatario

Por los motivos mencionados más arriba se solicita una consideración especial al caso y se solicita la publicación del código de contratación

Atentamente

Escrib. Roberto González
Encargado U.O.C